

DESCRIPCION DE AYUDAS				PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	CUANTÍA MAXIMA	LINEA 1 (PERSONAS FISICAS)	LINEA 2 (MUNICIPIOS)	LINEA 3 (EMPRESAS PRIVADAS)
A)INSTALACIONES TERMICA QUE UTILICEN LA BIOMASA COMO COMBUSTIBLE Y SUSTITUCION DE QUEMADORES DE COMBUSTIBLES FOSILES POR QUEMADORES DE BIOMASA	SUBCATEGORIAS	A.1) INSTALACIONES QUE CUENTE CON CALDERAS AUTOMATICAS PARA INSTALACIONES DE BAJA TEMPERATURA (Condensación) CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DEL 95% MANTENIENDO LA CARGA NOMINAL.		45% de la inversión subvencionable	150.000 €			
		A.2)INSTALACIONES QUE CUENTEN CON CALDERAS AUTOMATICAS CON UN RENDIMIENTO MINIMO DE 85% MANTENIENDO LA CARGA NOMINAL.		35% de la inversión subvencionable				
		A.3) INSTALACIONES QUE CUENTEN CON CALDERAS NO AUTOMATICAS CON UN RENDIMIENTO MINIMO DEL 75% A CARGA NOMINAL.		30% de la inversión subvencionable				
		A.4) NUEVAS REDES DE CALEFACCION DE DISTRITO O AMPLIACION DE LAS EXISTENTE A NUEVOS USUARIOS, AUNQUE PERMANEZCA INALTERADA LA POTENCIA DE GENERACION TERMICA.		40% de la inversión subvencionable				
		A.5) SUSTITUCION DE QUEMADORES Y ADAPTACION DE CALDERAS DE COMBUSTIBLES FOSILES PARA LA COMBUSTION DE BIOCOMBUSTIBLES SOLIDOS.		35% de la inversión subvencionable				
		A.6)GENERADORES DE AIRE CALIENTE. SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORIA LAS ESTUFAS DE BIOMASA ASI COMO OTROS GENERADORES MEDIANTE AIRE CALIENTE CON UNA POTENCIA MINIMA DE 7 KILOWATIOS. EN EL CASO DE QUE EL GENERADOR SEA INSTALADO EN UN EDIFICIO DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS, EL RENDIMIENTO MÍNIMO DE CARGA NOMINAL DEBERA SER DE 65% .		30% de la inversión subvencionable				
B) INSTALACIONES SOLARES TERMICAS DE BAJA TEMPERATURA	SUBCATEGORIAS	B.1)INSTALACIONES POR ELEMENTOS CON CAPTADORES SOLARES PLANOS		40% de la inversión subvencionable	40.000 €	NO SUBVENCIONABLE	NO SUBVENCIONABLE	
		B.2)INSTALACIONES POR SISTEMAS PREFABRICADOS CON CAPTADORES SOLARES PLANOS		35% de la inversión subvencionable				
		B.3) APLICACIONES ESPECIALES CON TEMPERATURA DE DISEÑO SUPERIO A 60° C Y SUPERANDO RENDIMEINTOS DEL 40%		40% de la inversión subvencionable				
C) INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS Y MIXTAS EOLICAS-FOTOVOLTAICAS	SUBCATEGORIA	MODALIDAD 1 INSTALACION AISLADA DE LA RED ELECTRICA PUBLICA	MODALIDAD 2 INSTALACION CONECTADA A DE LA RED ELECTRICA PUBLICA	C.1) INTALACIONES FOTOVOLTAICAS CON ACUMULACION	40% de la inversión subvencionable	30.000 €		
				C.2) INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS SIN ACUMULACION	40% de la inversión subvencionable			
				C.3) INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS MIXTAS-EOLICAS	40% de la inversión subvencionable			
D)INSTALACIONES DE DIGESTION ANAEROBIA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGETICO DE RESIDUO BIODEGRADABLES, PARA LA PRODUCCION DE SOLO CALOR, O CALOR Y EELCTRICIDAD	SUBCATEGORIAS	MODALIDAD 1 INSTALACIONES DE PRODUCCION DE CALOR, O DE CALOR Y ELECTRICIDAD. EN LO RELATIVO A LA ELECTRICIDAD, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES AISLADAS A LA RED PUBLICA		D.1)INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRODUCCION DE CALOR Y ELECTRICIDAD AISLADAS DE LA RED ELECTRICA	40% de la inversión subvencionable	300.000 €	NO SUBVENCIONABLE	NO SUBVENCIONABLE
				D.2) INSTALACIONES DESTINADAS UNICAMENTE A LA PRODUCCION DE CALOR.	40% de la inversión subvencionable			
		MODALIDAD 2 INSTALACIONES DE PRODUCCION DE CALOR Y ELECTRICIDAD. EN LO RELATIVO A LA PRODUCCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDAS LAS CONTEMPLADAS EN EL ART 9 LEY 24/2013, DEL SECTOR PUBLICO		D.3)INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRODUCCION DE CALOR Y ELECTRICIDAD NO AISLADAS DE LA RED ELECTRICA	40% de la inversión subvencionable			
				D.4) INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRODUCCION DE CALOR Y SU DISTRIBUCION EN REDES	40% de la inversión subvencionable			
E) INSTALACIONES DE GEOTERMIA	SUBCATEGORIAS	E.1) INSTALACIONES GEOTERMICAS DE CIRCUITO ABIERTO SIN REINYECCION		30% de la inversión subvencionable	150.000€	NO SUBVENCIONABLE	NO SUBVENCIONABLE	
		E.2) INSTALACIONES GEOTERMICAS DE CIRCUITO ABIERTO CON REINYECCION E INSTALACIONES GEOTERMICA CON BOMBA DE CALOR DE CIRCUITO CERRADO CON INTERCAMBIO HORIZONTAL		35% de la inversión subvencionable				
		E.3) INSTALACION GEOTERMICAS CON BOMBA DE CALOR DE CIRCUITO CERRADO CON INTERCAMBIO VERTICAL		35% de la inversión subvencionable				
F) INSTALACIONES AEROTERMICAS E HIDROTHERMICAS MEDIANTE BOMBA DE CALOR DE ALTA EFICIENCIA	SUBCATEGORIAS	F.1) INSTALACIONES AEROTERMICAS/HIDROTHERMICAS CON BOMBA DE CALOR		35% de la inversión subvencionable	150.000€	NO SUBVENCIONABLE	NO SUBVENCIONABLE	
PLAZO SOLICITUD	El plazo de solicitud es de 4 meses desde el día siguiente al de la publicación en el DOE (23/12/2016)							
DECRETO 188/2016, de 29 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en Extremadura								
ORDEN de 14 de diciembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el ejercicio 2017. (2								